
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.683

Miércoles 17 de Junio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1773158

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.035, del 8 de junio de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se agregó a la tabla del anexo 51-11 "Puertos Marítimos" el puerto de Punta Chungo bajo el código 190.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la publicación de su extracto en el Diario Oficial.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 8 de junio de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.